

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1954/15

ACTA N° 33, de fecha 23 de noviembre de 2015.

VISTO: La necesidad de confirmar a Inspectores Regionales y Técnicos en sus Cargos de acuerdo al Art. N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo lo estima pertinente, a excepción de aquellos casos en que se hubiera dispuesto el cese;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Confirmar en sus Cargos a Inspectores Regionales y Técnicos de acuerdo al Art. N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente, hasta la provisión del Cargo por concurso y/o hasta el 28/02/17, a excepción de aquellos casos en que el Consejo de Educación Técnico-Profesional hubiera dispuesto el cese.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web de acuerdo a lo establecido en la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión y Educativos, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa

de Gestión Humana (UAT). Cumplido, archívese.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

